

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1879

9 de febrero de 2011

Presentado por el señor *Muñiz Cortés*

Referido a la Comisión de

RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico, en el más estricto ejercicio de su facultad y responsabilidad constitucional de fiscalizar las ejecutorias de las otras ramas de gobierno, le ordene al Secretario de Hacienda a que someta un informe sobre si realizó los desembolsos conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 la Ley Núm. 91 de 10 de septiembre de 2009 y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el verano del 2010, se celebró en Puerto Rico los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe. Dichos Juegos se vieron amenazados de ser cancelados debido a que tenía un déficit en los fondos necesarios durante la fase operacional que ascendía a \$23 millones. Tomando en consideración maneras en las que se podía generar fondos, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 91 de 10 de septiembre de 2009.

La Ley Núm. 91, supra, ordenó al Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa con el logo de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 y disponer sobre el diseño, los requisitos para obtenerla, sus costos, la distribución de los fondos generados. Esta Ley aportaría una cantidad de fondos que ayudaría a aliviar el déficit que existía en el presupuesto de los Juegos.

Por otro lado, la Ley Núm. 91 también dispone como se distribuirán los fondos generados por esta legislación. La distribución dispone que los primeros tres millones seiscientos mil dólares (\$3,600,000.00) generados por esta Ley serán asignados de la siguiente forma: dos

millones quinientos mil dólares (\$2,500,000.00) para el Complejo Deportivo del Municipio de San Sebastián; quinientos mil dólares (\$500,000.00) para mejoras a las facilidades recreativas del Municipio de Las Marías; doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00) para el Complejo Deportivo del Barrio Cuchillas del Municipio de Moca y doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00) para el Complejo Deportivo del Barrio Aceituna del Municipio de Moca.

Dichos fondos todavía no han sido desembolsados de conformidad con el Articulado de la Ley Núm. 91, por lo que los Municipios de San Sebastián, Las Marías y Moca no se han beneficiado de los mismos. Esta Asamblea Legislativa le ordena al Secretario de Hacienda que desembolse los fondos a los fines de que estos Municipios comiencen a realiza las obras para lo cual se asignaron.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Que el Senado de Puerto Rico, en el más estricto ejercicio de su facultad y
2 responsabilidad constitucional de fiscalizar las ejecutorias de las otras ramas de gobierno, le
3 ordene al Secretario de Hacienda a que someta un informe sobre si realizó los desembolsos
4 conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 91 de 10 de septiembre de 2009 y para otros fines.

5 Sección 2.- El Secretario de Hacienda deberá someter al Senado de Puerto Rico el
6 informe dispuesto en el Artículo 1 de esta Resolución dentro de treinta (30) días de aprobarse
7 esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

9